

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16824 MADRID

Edicto.

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 184/2021 de la mercantil FAMALVA, S.A. con CIF A78415478 por auto de fecha 31/03/2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de abril de 2021.- El Letrado Administración de Justicia de Madrid, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A210020860-1